

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

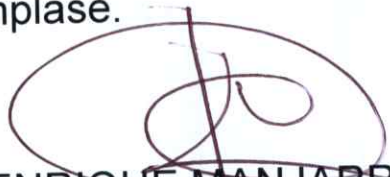
Chaparral (Tol.), seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Exp. Liq. Soc. Patrimonial de Margelis Cardozo Gutiérrez contra Pedro León Ardila
Correa. Rad. No. 73 168 31 84 001 2019 00112 00

Con el documento aportado se demuestra la publicación pendiente en la emisora de la localidad, la cual se agrega al expediente para que surta los fines legales.

Una vez realizado el emplazamiento previsto en el inciso 7 del artículo 523 del Código General del Proceso, el juez obrando al tenor de lo consagrado en la parte final del inciso 6 de la citada disposición, señala la hora de las 2:30 p.m. del día octo(8) del mes de JUNIO del corriente año, para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 501 Ibidem (inventarios de bienes sociales y el avaluó de aquellos), la cual se realizara preferentemente mediante el uso de las TIC, tal y como lo prescribe el artículo 3 del DL. 806 del 4 de junio de 2020, y mediante la aplicación TEAMS o en la que en su momento se le indique, oportunidad en la que serán presentados los inventarios en forma escrita.

Notifíquese y Cúmplase.


JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. <u>074</u> hoy <u>9-05-22</u> (C.G.P., art. 295). <u>INMEDIATAMENTE APORTADO 720711408</u>
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario